

SECRETARÍA.- San Bernardo del Viento, once (11) de agosto de 2023. Señor Juez, le informo que la anterior demanda se encuentra pendiente impartirle el trámite de rigor. A su despacho para que se sirva proveer.

MARIA FERNANDA MANGONES DÍAZ
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: CORRECCIÓN DE PARTIDA DE
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE: EDELMA ROSA SAAVEDRA CORREA
RADICADO N°: 2023-00181

Al despacho se encuentra la demanda instaurada, a través de apoderada especial por la señora EDELMA ROSA SAAVEDRA CORREA con la que se pretende la corrección de la partida de su registro civil de nacimiento por cuanto asegura contener errores en la fecha de su nacimiento real.

En ese entendido y además, del examen efectuado a la demanda mencionada, se establece que, el juzgado es competente para tramitarla conforme lo establece el numeral 6º del artículo 18 del Código General del Proceso, y por cumplir el libelo con las exigencias de ley, conforme lo establecen los cánones 83 a 85, en consonancia con el 578 de la misma obra, fuerza proceder a su admisión.

Por brevemente lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Avóquese el conocimiento del trámite y admítase la demanda encaminada a la corrección de partida de estado civil promovida por la ciudadana EDELMA ROSA SAAVEDRA CORREA, mayor de edad y de esta vecindad.

SEGUNDO.- Imprímasele el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria contemplado en los artículos 577 a 580 del Código General del Proceso.

TERCERO.- Reconocer personería a la doctora ZULMA BERENA PADILLA PEINADO, mayor de edad, vecina y residente del Municipio de Lórica, identificada con la C.C. No. 1063.165.372 de Lórica, portadora de la T.P. No. 291846 del C. S. de la J., cuyas credenciales fueron consultadas en URNA, en los términos y para los efectos contenidos en el poder especial presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b0dcea74754438b958a10e738e38e93e36fe9a479edf8b0f0d6c17840bfd869**

Documento generado en 15/08/2023 02:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>